

---

## [Brasil: empresas de celulosa deberán retirar plantaciones de eucalipto en áreas de amortiguación de parques nacionales en Bahia](#)

El Ministerio Público Federal, a través de la Procuraduría de la República en Ilhéus-Bahia, según Recomendación nº 01 de fecha 18 de noviembre de 2005, exige el retiro de plantaciones de eucalipto en un radio de 10 (diez) kilómetros, en las zonas de amortiguación de las Unidades de Conservación de los Parques Nacionales “Do Descobrimento”, “Monte Pascoal” y “Pau Brasil”, según determina la legislación brasileña. El documento dice asimismo que los emprendedores, o sea, las empresas de celulosa, deben elaborar un Plan de Recuperación de Área Degradada - PRAD, inmediatamente después del retiro del eucalipto, para recuperar el medio ambiente.

Hace casi quince años, el Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo del Extremo Sur de Bahia (CEPEDES), junto con otras entidades, viene denunciando las irregularidades cometidas por las empresas de celulosa en Bahia y en Espírito Santo. En Bahia, entre muchas otras irregularidades están las plantaciones de eucalipto alrededor de las Unidades de Conservación (UCs), contraviniendo lo establecido por la Ley Federal nº 9.985 de 18 de julio de 2000, que dispone sobre el Sistema Nacional de Unidad de Conservación - SNUC, donde prevé la existencia de zonas de amortiguación para el entorno de los parques. Estas zonas de amortiguación deberán ser utilizadas como corredores ecológicos que puedan garantizar la supervivencia de especies de la fauna y flora locales, así como el mantenimiento y fortalecimiento de la biodiversidad.

Esta decisión del Ministerio Público Federal es consecuencia de la audiencia pública realizada en octubre de 2005 en el Centro de Convenciones de Porto Seguro. En esa oportunidad, las organizaciones de la sociedad civil exigieron medidas con respecto a las irregularidades cometidas por las empresas de celulosa, mediante peticiones formales destinadas al Ministerio Público Federal y de los Estados, además del IBAMA (Instituto Brasileño del Medio Ambiente) y CRA (Centro de Recursos Ambientales), organismos responsables de la autorización y seguimiento de las plantaciones.

La recomendación destaca que “la Mata Atlántica es patrimonio nacional, según lo establece la Constitución de la República Federativa del Brasil en su artículo 224, inciso 4º, y su utilización deberá seguir los dictámenes legales establecidos, con el fin de asegurar la conservación del medio ambiente, y el Decreto 750/1993 prohíbe terminantemente la tala, explotación y remoción de vegetación primaria o en estado avanzado o intermedio de regeneración”. Y agrega asimismo que la sustitución de miles de especies vegetales por solamente una especie de interés económico, orientada a la industria de la celulosa, promueve riesgos para la fauna y flora locales.

Está siendo tramitado asimismo un expediente administrativo nº 1.14.001.000046/2001-67, que monitorea la autorización para la ubicación de la plantación irregular de 45.000 hectáreas de árboles de eucalipto de Aracruz Celulose en el extremo sur de Bahia.

Entre 1970 y 1985 Bahia perdió el 70% de sus bosques nativos con la llegada de las empresas de papel y celulosa Suzano Bahia Sul, Aracruz, CAF Santa Bárbara Ltda y Veracel. De acuerdo con estudios recientes del Ministerio del Medio Ambiente, el extremo sur de Bahia tiene solamente el 4%

---

de la Mata Atlántica original, en áreas de reserva. En esta región se estima que más de la mitad de las tierras cultivables está en manos de las empresas. Aproximadamente 12 mil familias están acampadas en las rutas. La expulsión de los trabajadores rurales, quilombolas (descendientes de esclavos), pequeños agricultores e indios del campo generó un crecimiento significativo de las favelas (villas miseria), desagregación de grupos y familias, violencia y miseria.

El modelo de desarrollo impuesto por los gobiernos para esta región ha destruido sistemas enteros de vida vegetal y animal. La riqueza generada en el modelo económico que favorece la concentración de renta y de tierras, no impidió el crecimiento de la miseria y del hambre. Frente a esto, surgieron manifestaciones y movimientos que reflejan la conciencia de parte significativa de la población sobre la violencia ambiental y social que causan las grandes extensiones de monocultivos de eucalipto en la región.

Por lo tanto, frente a esta determinación del Ministerio Público Federal para que el IBAMA, organismo ambiental, tome medidas en el sentido de hacer que las empresas de celulosa retiren las plantaciones de eucalipto en el entorno de los parques, resulta evidente una vez más que las declaraciones de carácter ambientalista que las empresas de celulosa vienen haciendo a través de los medios de comunicación, están cayendo por tierra. Las reuniones promovidas por empresas de celulosa, con el objetivo de disfrazar la realidad y discutir corredores ecológicos ya no tienen sentido. Lo que tenemos aquí en la región del extremo sur de Bahía no es un corredor central de Mata Atlántica; lo que tenemos aquí es un corredor central del monocultivo extensivo del eucalipto con pequeñas manchas, o sea, mosaicos, aislados de "Matorral" Atlántico.

La decisión del Ministerio Público Federal es un hecho inusitado y muy significativo para la sociedad civil organizada del extremo sur de Bahía, ya que durante mucho tiempo ha venido solicitando medidas de los organismos competentes, que impidan la destrucción total del bioma. Ahora, corresponde no solamente al IBAMA y a las ONGs fiscalizar las actividades de estas empresas, sino también a la población, la mayor interesada en preservar lo que resta de Mata Atlántica.

Por: Ivonete Gonçalves, CEPEDDES – Centro de Estudos e Pesquisas para o Desenvolvimento do Extremo Sul/Bahia, [cepedes@cepedes.org.br](mailto:cepedes@cepedes.org.br), <http://www.cepedes.org.br/>